

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 2.285, inscripción primera, al tomo 1.196, del libro 30, al folio 80 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sita en Aldea del Fresno, Madrid, calle Empedrada, sin número, y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de ignorado paradero, expido y firmo la presente.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—7.798.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 580/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don F. Javier Utande Ramiro, don Juan Gala de la Vega (fallecido), doña María del Pilar Gutiérrez de la Cuesta, doña M.^a del Pilar Gala Gutiérrez y doña M.^a Belén Gala Gutiérrez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Rústica. Tierra de secano al sitio de Tresalces, término de Villalcon (Palencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.961, libro 52, folio 224, finca número 6.065 de Villalcon.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el 13 de enero, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de cinco millones setecientos treinta y cinco mil (5.735.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 16 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00580/1995.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—7.544.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Tomás Escalonilla Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.650, oficina 4017, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que ho hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos terceras partes de la finca número 21.756-bis del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Inscrita al tomo 1.194, libro 314, folio 11, embar-

gada a don Tomás Escalonilla Delgado y valoradas las dos terceras partes de la finca en 8.533.333 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado para el caso de ser negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—7.710.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, bajo el número 00687/1992, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Alcalde López Casero, número 7, representada por la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, en reclamación de cantidad, 428.714 pesetas de costas tasadas correspondientes al procedimiento principal, más otras 34.800 pesetas de costas de la audiencia, más 350.000 pesetas que se calculan provisionalmente para posteriores, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 14.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Piso sexto, letra C, escalera izquierda de la planta sexta de la casa número 7 de la calle Alcalde López Casero; inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 22.621, folio 142, tomo 446, libro 308 de Canillas.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anun-